

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, CLÍNICO, SANITARIO Y DE FÁRMACOS VETERINARIOS EN CERDEDO, COTOBADE, OLEIROS, RODICIO, VERAL MEIS, (GALICIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ref.: TEC0005240

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., M.P. (en lo sucesivo Tragsatec), del **suministro de material veterinario, clínico, sanitario y de fármacos veterinarios a los Centro de Acogida y Protección Animal de Armenteira (Meis, Pontevedra) y los Centros de Recuperación de Fauna Silvestre de Cerdedo- Cotobade, Oleiros, Rodicio y O Veral.**

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsatec. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se divide en cuatro lotes:

Lote 1,2,3 y 4: Código CPV: 33000000 “Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal”

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego

- **Condiciones especiales de ejecución:** Reducción de residuos en envases y embalajes, utilizando recipientes o embalajes reutilizables para el transporte de los productos y materiales vinculados al contrato.
- **Otras condiciones esenciales:** Cumplimiento de los valores mínimos de los parámetros de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (98.078,71 €) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 : PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

nº	descripción	Uds	% IVA	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ml. Suministro de solución inyectable de Alfaxalona 10 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	96,00	10%	1,650	158,40
1.2	Ml. Suministro de solución inyectable de Butorfanol 10 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Eq, Spp. Silvestres.	720,00	10%	4,650	3.348,00
1.3	Ml. Suministro de solución inyectable de Embutramida 200 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Eq, Spp. Silvestres.	120,00	10%	0,750	90,00
1.4	Ml. Suministro de solución inyectable de Etamsilato 125 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Eq, Su, Spp. Silvestres.	240,00	10%	0,250	60,00
1.5	Ml. Suministro de solución inyectable de Ketamina hidrocioruro 100 mg./ml. con una presentación Max. de 50 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Eq, Su, Spp. Silvestres.	480,00	10%	1,300	624,00
1.6	Ml. Suministro de solución inyectable de Medetomidina clorhidrato 1 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	1.200,00	10%	2,720	3.264,00
1.7	Ml. Suministro de solución inyectable de Detomidina hidrocioruro 10 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Eq, Bov, Spp. Silvestres	240,00	10%	4,650	1.116,00
1.8	Ml. Suministro de solución inyectable de Dexmedetomidina hidrocioruro 0.1 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	120,00	10%	6,350	762,00
1.9	Ml. Suministro de solución inyectable de Pentobarbital sódico 400 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	14.400,00	10%	0,250	3.600,00
1.10	Ml. Suministro de solución inyectable de Tiletamina-Zolazepam 100 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	240,00	10%	9,150	2.196,00
1.11	Ml. Suministro de solución inyectable de Isoflurano 1000 mg./g. con una presentación Max. de 250 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	12.000,00	10%	0,300	3.600,00

1.12	Ml. Suministro de suspensión inyectable de Amoxicilina trihidrato 140 mg./ml. y Clavulanato potásico 35mg/ml con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Eq, Spp. Silvestres.	12.000,00	10%	0,190	2.280,00
1.13	Ml. Suministro de solución inyectable de Enrofloxacin 100 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Spp. Silvestres.	7.200,00	10%	0,050	360,00
1.14	Ml. Suministro de solución inyectable de Enrofloxacin 25 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Spp. Silvestres.	4.800,00	10%	0,030	144,00
1.15	Ml. Suministro de solución inyectable de Buprenorfina 0.3 mg./ml. con una presentación Max. de 10 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	240,00	10%	1,260	302,40
1.16	Ml. Suministro de solución inyectable de Metoclopramida Hidrocloruro 5 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	240,00	10%	0,590	141,60
1.17	Ml. Suministro de emulsión inyectable de Propofol 10 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	1.200,00	10%	0,260	312,00
1.18	Ml. Suministro de solución inyectable de Marbofloxacin 20 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Spp. Silvestres	120,00	10%	0,150	18,00
1.19	Ml. Suministro de solución inyectable de Ivermectina 10 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Rum. Eq, Su, Spp. Silvestres	480,00	10%	0,070	33,60
1.20	Ml. Suministro de emulsión cutánea de Enilconazol 100 mg./ml. con una presentación Max. de 200 ml. para uso en Ca, Bo, Eq.	240,00	10%	0,100	24,00
1.21	Ml. Suministro de solución inyectable de Hidrocloruro de lidocaína 20 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Equ, Spp. Silvestres.	2.400,00	10%	0,120	288,00
1.22	Ml. Suministro de suspensión oral de Meloxicam 1.5 mg./ml. con una presentación Max. de 250 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	480,00	10%	0,320	153,60
1.23	Ml. Suministro de solución inyectable de Meloxicam 5 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	720,00	10%	1,800	1.296,00
1.24	Ud Suministro de Comprimido de Cefalexina monohidrato 500 mg. con una presentación Max. de 200 comprimidos, para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	720,00	10%	0,650	468,00
1.25	Ml. Suministro de solución ótica de Nitrato de miconazol 23 mg./ml., Acetato de prednisolona 2 mg/ml y Sulfato de polimixina B 5.500U.I./ml, con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	2.400,00	10%	0,700	1.680,00
1.26	Ml. Suministro de solución inyectable de DUPHALYTE® con una presentación Max. de 500 ml. para uso en Ca, Fe, Equ, Spp. Silvestres.	48.000,00	10%	0,030	1.440,00

1.27	Ml. Suministro de solución inyectable de Cefovecina 80 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Spp. Silvestres	48,00	10%	17,500	840,00
1.28	Ml. Suministro de solución oral de Itraconazol 10 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Fe, Spp. Silvestres.	480,00	10%	0,710	340,80
1.29	Ml. Suministro de solución oral de Clindamicina 25 mg./g. con una presentación Max. de 50 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	1.200,00	10%	0,680	816,00
1.30	Ml. Suministro de solución inyectable de Hidrocloruro de atipamezol. 5 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	120,00	10%	3,800	456,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)					30.212,40
Impuesto sobre el Valor Añadido					3.021,24
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN					33.233,64

LOTE 2 : SOLUCIONES FLUIDOTERAPIA-ANTISEPTICOS

nº	descripción	Uds	% IVA	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Ml. Suministro de solución para perfusión de Cloruro de sodio 9 mg./ml. con una presentación Max. de 500 ml.	72.000,00	10%	0,003	216,00
2.2	Ml. Suministro de solución para perfusión de Cloruro de sodio 75 mg./ml. con una presentación Max. de 500 ml..	12.000,00	10%	0,012	144,00
2.3	Ml. Suministro de solución para perfusión de Cloruro de sodio 6 mg./ml., Cloruro de potasio 0.4 mg./ml, Cloruro de calcio dihidratado 0.27 mg./ml. y (S)-Lactato de sodio 3.12 mg/ml, con una presentación Max. de 500 ml..	720.000,00	10%	0,003	2.160,00
2.4	Ml. Suministro de solución para perfusión de Glucosa monohidrato 55 mg./ml. con una presentación Max. de 500 ml..	120.000,00	10%	0,004	480,00
2.5	Ml. Suministro de solución para perfusión de Glucosa monohidrato 440 mg./ml. con una presentación Max. de 500 ml..	12.000,00	10%	0,006	72,00
2.6	Ml. Suministro de solución tópica de Digluconato de Clorhexidina 1% con una presentación Max. de 500 ml..	36.000,00	10%	0,006	216,00
2.7	Ml. Suministro de solución tópica de Povidona yodada 10% con una presentación Max. de 500 ml.	12.000,00	10%	0,008	96,00
2.8	Ml. Suministro de solución tópica de Alcohol etílico 96º con una presentación Max. de 1000 ml.	24.000,00	10%	0,005	120,00
2.9	Ml. Suministro de solución tópica de Alcohol etílico 70º con una presentación Max. de 500 ml.	1.200,00	10%	0,008	9,60
2.10	Ml. Suministro de solución tópica de Agua oxigenada con una presentación Max. de 1000 ml.	1.200,00	10%	0,003	3,60
2.11	Ml. Suministro de solución ótica de limpiador ótico con una presentación Max. de 150 ml.	7.200,00	21%	0,150	1.080,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA					4.597,20

no incluido)	
Impuesto sobre el Valor Añadido	578,52
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5.175,72

LOTE 3 : ANTIPARASITARIOS

nº	descripción	Uds	% IVA	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Ml. Suministro de solución para pulverización cutanea de Fipronilo 2.5 mg./ml. con una presentación Max. de 500 ml. para su uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	12.000,00	10%	0,065	780,00
3.2	Ml. Suministro de Spot-on de Fipronilo 100mg./ml. con una presentación Max. de 10 ml. para su uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	9.600,00	10%	0,680	6.528,00
3.3	Ml. Suministro de solución emulsionable de Selamectina 120 mg./ml. con una presentación Max. de 10 ml. para su uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	24,00	10%	6,700	160,80
3.4	Ud Suministro de Comprimido de Praziquantel 50 mg. con una presentación Max. de 1000 comprimidos, para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	2.400,00	10%	0,080	192,00
3.5	Ml. Suministro de solución emulsionable de Cipermetrina 50 mg./ml. con una presentación Max. de 1000 ml. para su uso en Ru, Spp Silvestres	3.600,00	10%	0,050	180,00
3.6	Ml. Suministro de solución inyectable de Moxidectina 10 mg./ml. con una presentación Max. de 50 ml. para su uso en Ca, Fe, Ru, Spp Silvestres.	240,00	10%	0,600	144,00
3.7	Ml. Suministro de suspensión oral de Toltrazurilo 50 mg/ml con una presentación Max. de 1000 ml. para su uso en Ca, Fe, Ru, Su, Spp Silvestres.	6.000,00	10%	0,070	420,00
3.8	Ud Suministro de Comprimido masticable de Fluralaner 1400mg. con una presentación Max. de 4 comprimidos para su uso en Ca, Spp. Silvestres	120,00	10%	27,000	3.240,00
3.9	Ud Suministro de Comprimido de Praziquantel 175 mg., Pirantel 175 mg. y Febantel 525mg. con una presentación Max. de 250 comprimidos, para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	3.600,00	10%	2,800	10.080,00
3.10	Ml. Suministro de suspensión oral de DRONTAL® con una presentación Max. de 100 ml. para su uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	480,00	10%	0,300	144,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)					21.868,80
Impuesto sobre el Valor Añadido					2.186,88
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN					24.055,68

LOTE 4 : : FUNGIBLES

nº	descripción	Uds	%IVA	Precio Unitario	Importe Total
4.1	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 18Gx1 ½", 1.2x40mm. (Rosa), presentación Max. de 200 ud	12.000,00	21%	0,040	480,00
4.2	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 20Gx1", 0.9X25mm. (Amarilla), presentación Max. de 500 uds.	21.600,00	21%	0,030	648,00
4.3	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 21Gx1", 0.8x25mm. (Verde), presentación Max. de 200 uds.	1.200,00	21%	0,030	36,00
4.4	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 21Gx1 ½", 0,8x40mm. (Verde), presentación Max. de 100 uds.	1.200,00	21%	0,050	60,00
4.5	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 23Gx1", 0.6X25mm. (Azul), presentación Max. de 500 uds.	26.400,00	21%	0,030	792,00
4.6	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 25Gx5/8", 0.5X16mm. (Naranja), presentación Max. de 200 uds.	7.200,00	21%	0,030	216,00
4.7	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 27Gx1/2", 0.4X13mm. (Gris), presentación Max. de 200 uds.	2.400,00	21%	0,050	120,00
4.8	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 30Gx1/2", 0.3X13mm(Amarillo), presentación Max. de 100 uds.	480,00	21%	0,070	33,60
4.9	Ud Suministro de Catéter IV 16G, sin aletas, presentación Max. de 50 uds.	48,00	21%	0,530	25,44
4.10	Ud Suministro de Catéter IV 18G sin aletas, presentación Max. de 50 uds.	48,00	21%	0,550	26,40
4.11	Ud Suministro de Catéter IV 20G sin aletas, presentación Max. de 50 uds.	240,00	21%	0,560	134,40
4.12	Ud Suministro de Catéter IV 22G sin aletas, presentación Max. de 100 uds.	4.800,00	21%	0,590	2.832,00
4.13	Ud Suministro de Catéter IV 24G sin aletas, presentación Max. de 100 uds.	2.400,00	21%	0,620	1.488,00
4.14	Ud Suministro de Equipo de infusión (20 gotas /ml) con punto de inyección, con filtro de soluciones, flexible, con una longitud min. de 150 cm. y control de flujo por rueda. presentación Max. de 50 uds.	1.680,00	21%	0,560	940,80
4.15	Ud Suministro de Equipo de infusión pediátrico((60 gotas /ml) con filtro de soluciones, flexible, con una longitud min. de 150 cm. y control de flujo por rueda. presentación Max. de 50 uds.	240,00	21%	1,450	348,00
4.16	Ud Suministro de Jeringa 3 cuerpos 1ml, concéntrica, presentación Max. de 500 uds.	24.000,00	21%	0,060	1.440,00
4.17	Ud Suministro de Jeringa 2 cuerpos 2ml, concéntrica. presentación Max. de 500 uds.	19.200,00	10%	0,050	960,00
4.18	Ud Suministro de Jeringa 2 cuerpos 5ml, excéntrica. presentación Max. de 500 uds.	4.800,00	10%	0,100	480,00
4.19	Ud Suministro de Jeringa 2 cuerpos 10ml, excéntrica. presentación Max. de 500 uds.	4.800,00	10%	0,100	480,00
4.20	Ud Suministro de Jeringa 2 cuerpos 20ml, excéntrica. presentación Max. de 500 uds.	2.400,00	10%	0,100	240,00
4.21	Ud Suministro de Jeringa 3 cuerpos 50ml, excéntrica. presentación Max. de 100 uds.	240,00	10%	0,300	72,00

4.22	Ud Suministro de Esparadrapo de tela de 5 cm e ancho, blanco o carne, con una longitud mínima de 5 metros. presentación Max. de 30 uds.	144,00	10%	1,280	184,32
4.23	Ud Suministro de Esparadrapo de papel de 2.5 cm. de ancho con una longitud mín. de 5 metros, presentación Max. de 50 uds.	240,00	10%	0,650	156,00
4.24	Ud Suministro de Compresa de gasa plegada, como mínimo 13 hilos, cuatro capas, tamaño 7.5x7.5, no estéril. presentación Max. de 5.000 uds.	96.000,00	10%	0,030	2.880,00
4.25	Kg Suministro de Algodón enrollado, formato máximo 2Kg.	24,00	10%	4,500	108,00
4.26	Ud Suministro de Venda de malla, 10 cm de ancho como mín. de 4 metros de largo, presentación Max. de 20 uds.	480,00	10%	0,600	288,00
4.27	Ud Suministro de Venda elástica cohesiva de 5 cm. de ancho, como mínimo de 4.5 metros de largo, presentación Max. de 50 uds.	1.200,00	10%	0,950	1.140,00
4.28	Ud Suministro de Venda elástica cohesiva de 7.5 cm. de ancho, como mínimo de 4.5 metros de largo, presentación Max. de 50 uds.	240,00	10%	1,250	300,00
4.29	Ud Suministro de Venda elástica cohesiva de 10cm. de ancho, como mínimo de 4.5 metros de largo, presentación Max. de 50 uds.	240,00	21%	0,350	84,00
4.30	Ud Suministro de Vendaje tubular, varios números(del 1 al 7), como mín, 10 metros de longitud, presentación Max. de 1 ud.	2,00	10%	11,000	22,00
4.31	Ud Suministro de Tapón catéter IV, con membrana de inyección, presentación Max. de 100 uds.	120,00	10%	0,300	36,00
4.32	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja ½ circulo cuerpo redondo, HR22, 4/0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 20 uds.	240,00	10%	3,550	852,00
4.33	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja ½ circulo cuerpo redondo, HR26, 3/0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 20 uds.	240,00	10%	2,800	672,00
4.34	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja ½ circulo cuerpo redondo, HR26, 2/0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 20 uds.	288,00	10%	3,150	907,20
4.35	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja 3/8 circulo, punta triangular invertida, DS24, 2/0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 50 uds.	288,00	10%	3,150	907,20
4.36	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja 3/8 circulo, punta triangular invertida, DS24, 0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 50 uds.	576,00	10%	3,100	1.785,60
4.37	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja 1/2 circulo, punta triangular invertida, HS36, 1, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 15 uds.	432,00	10%	5,100	2.203,20
4.38	Ud Suministro de Sutura no abs, monofilamento, Poliamida. Aguja 3/8 circulo, punta triangular invertida, DS24, 2/0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 15	120,00	10%	1,550	186,00

	uds.				
4.39	Ud Suministro de Sutura no abs, monofilamento, Poliamida. Aguja 3/8 circulo, punta triangular invertida, DS24, 0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 15 uds.	120,00	10%	1,550	186,00
4.40	Ud Suministro de Recipiente para muestra 125 ml. Con tapón de rosca, presentación Max. de 50 uds.	480,00	21%	0,300	144,00
4.41	Ud Suministro de Recipiente para muestra 50 ml. Con tapón de rosca, presentación Max. de 100 uds.	480,00	21%	0,250	120,00
4.42	Ud Suministro de Contenedor cortantes y punzantes 5L	72,00	21%	5,000	360,00
4.43	Ud Suministro de Contenedor residuos 60L	96,00	21%	7,500	720,00
4.44	Kg Suministro de Cal sodada, formato max 10 kg.	120,00	21%	4,000	480,00
4.45	Ud Suministro de Hoja de bisturí N° 15 de acero de carbono para mango del N° 3 , presentación Max. de 100 uds.	480,00	21%	0,120	57,60
4.46	Ud Suministro de Hoja de bisturí N° 22 de acero de carbono para mango del N° 4, presentación Max. de 100 uds.	1.200,00	21%	0,120	144,00
4.47	Ud Suministro de Tubos microhematocrito 1.6x75 mm, sin heparina, presentación Max. de 100 uds.	480,00	21%	0,070	33,60
4.48	Ud Suministro de Cubreobjetos 18x18 mm, presentación Max. de 200 uds.	240,00	21%	0,100	24,00
4.49	Ud Suministro de Portaobjetos cortados 76x26 mm. sin esmerilar, presentación Max. de 100 uds.	240,00	21%	0,230	55,20
4.50	Ud Suministro de Campo quirúrgico estéril 45x75cm, presentación Max. de 150 uds.	1.200,00	21%	0,500	600,00
4.51	Ud Suministro de Sonda de alimentación, presentación Max. de 1 ud.	48,00	21%	2,000	96,00
4.52	Ud Suministro de Sonda de alimentación, CH-5 Ø1.7mm 50 cm, presentación Max. de 1 ud.	48,00	21%	2,000	96,00
4.53	Ud Suministro de Sonda de alimentación, CH-6 Ø2mm 50 cm, presentación Max. de 1 ud.	48,00	21%	2,000	96,00
4.54	Par Suministro de Guantes de latex estériles, varias tallas, del 6.5 al 8.5, presentación Max. de 100 pares	1.200,00	21%	0,600	720,00
4.55	Ud Suministro de Tubo endotraqueal con balón, de diámetros de Tallas 6.5 a 8.5, presentación Max. de 1 uds.	120,00	21%	3,000	360,00
4.56	Ud Suministro de Grapadora quirúrgica de como mín. 35 grapas, presentación Max. de 50 uds.	120,00	21%	9,000	1.080,00
4.57	Ud Suministro de Empapadores 60x90 cm, presentación Max. de 200 uds.	1.440,00	21%	0,350	504,00
4.58	Ud Suministro de Empapadores 30x60 cm, presentación Max. de 200 uds.	1.440,00	21%	0,250	360,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)					30.800,56
Impuesto sobre el Valor Añadido					4.813,11
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE					35.613,67

LICITACIÓN

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

Se entenderán incluidos en dicho importe los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte y descarga en el lugar de entrega, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (87.478,96 €) I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.:

LOTE 1 : PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	30.212,40 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	30.212,40 €

LOTE 2 : SOLUCIONES FLUIDOTERAPIA-ANTISEPTICOS	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	4.597,20 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	4.597,20 €

LOTE 3 : ANTIPARASITARIOS	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	21.868,80 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	21.868,80 €

LOTE 4 : : FUNGIBLES	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	30.800,56 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	30.800,56 €

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III de este Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y en caso de estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, deberán presentar el correspondiente certificado de inscripción.

Los licitadores deberán presentar, los citados documentos, dentro de UN ÚNICO sobre cerrado, estará dirigido a la Unidad Territorial de Contratación, sita en Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela (teléfono; 981 95 35 65 fax; 981 95 35 22 e-mail: ua.compras.galicia@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. **TEC0005240** , la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

El sobre **deberá presentarse necesaria y únicamente en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad**, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día **18 de febrero de 2020**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

José Luís Teijeiro Pumares-981.95.35.58- E-mail:jteije1@tragsa.es

Si Tragsatec observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSATEC anteriormente referenciadas el **19 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.**

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

5.1 Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:

Conforme a la Recomendación del 24/09/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP del artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público para evitar una posible limitación de la concurrencia, se acude en este expediente a la acreditación de los requisitos mínimos que establece la ley con carácter general:

- **La no prohibición para contratar, capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional** mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas **prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad** que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsatec en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsatec requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de SIETE días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre

la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente (documentación solicitada apartado 8), caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **Lote 1: 45.318,60 €; Lote 2: 6.895,80 €; Lote 3: 32.803,20 €; Lote 4: 46.200,84 €.**

5.3.- Solvencia técnica

5.3.1- Relación de suministros similares: Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar una relación de suministros similares relativos al mismo o similar **Código CPV: 33000000 “Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal”**, ejecutados en los últimos tres años, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menos de **Lote 1: 21.148,68 €; Lote 2: 3.218,04 €; Lote 3: 15.308,16 €; Lote 4: 21.560,39 €** en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

5.3.2- Descripciones de los productos a suministrar: Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego. El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre el material ofertado que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el criterio siguiente:

Precio: Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los suministros, **ni las que superen el presupuesto base de licitación.**

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará

excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de **SIETE días** hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

1. N.I.F. de la empresa.
2. D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución.
5. Documento de constitución de la UTE, en su caso
6. Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva.
7. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
10. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
11. Certificados de buen suministro correspondientes a la relación de suministros declarados en el Anejo II apartado 4.1
12. Ficha técnica de cada producto y prospecto o ficha técnica de cada fármaco, declarado en el Anejo II apartado 4.2, que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

13. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsatec deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
14. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsatec (personas de contacto, teléfonos, etc...)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsatec podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El suministro se verificará descargado en el Centro de Acogida y Protección Animal de Armenteira (Meis, Pontevedra), Centros de Recuperación de Fauna Silvestre de Cerdedo- Cotobade, Oleiros, Rodicio y O Veral o Polígono del Tambre Vía Pasteur 29 (Santiago de Compostela).

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsatec y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsatec podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsatec o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluido el suministro que integra el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, que se realizará en los 15 días siguientes a la prestación del suministro en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsatec. Si los suministros realizados son conformes con el contrato, se devolverá la garantía definitiva al adjudicatario

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsatec en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsatec.

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsatec o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsatec, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

Plazo de Garantía

Debido a las características de este suministro, no procede establecer un plazo de garantía, la garantía será devuelta una vez finalizado el suministro objeto de este pliego, previo requerimiento del adjudicatario y con la conformidad de Tragsa.

12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la **adjudicación** del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSATEC garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de la Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P (Tragsatec)
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- Del correcto funcionamiento de los equipos.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el

presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El **plazo de vigencia** del contrato será de **2 AÑOS** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Se realizará un pedido mensual con al menos **10 días hábiles** de antelación mediante fax o correo electrónico indicando los productos y cantidades a suministrar.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsatec de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsatec podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

1. **Incumplimiento plazo de entrega:** Penalización de 50 € por cada día de retraso en el cumplimiento de la fecha del pedido pactado.
2. **Incumplimiento de la condición especial de ejecución** Incumplimiento en la utilización de recipientes o embalajes reutilizables para el transporte de los productos y materiales vinculados al contrato., lleva aparejada una penalidad de 0,5 % del importe de adjudicación, por cada incumplimiento.
3. **Incumplimiento de la condiciones esenciales:** Incumplimiento de los valores mínimos de los parámetros de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas., lleva aparejada una penalidad de 2,5 % del importe de adjudicación, por cada incumplimiento o no conformidad.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsatec estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsatec por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario emitirá una única factura, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsatec, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsatec, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsatec. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

TRAGSATEC

**Polígono del Tambre. Vía Pasteur nº 29-31
(15705) Santiago de Compostela (A Coruña).**

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsatec expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsatec y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- g) Tragsatec se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- h) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsatec, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- i) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la

declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal

- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsatec de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsatec.

19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud del contrato, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por TRAGSA, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarias para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio contrato. En cumplimiento de lo

previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGDD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.

2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su

tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexas por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.-En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del contrato, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que tratan datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.- Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del contrato. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.-La no exigencia por cualquiera de las partes del contrato de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado

10.-El contrato en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el contrato de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: dpd@tragsa.es

20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela a 31 de enero de 2020

ANEJO I:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, CLÍNICO, SANITARIO Y DE FÁRMACOS VETERINARIOS EN CERDEDO, COTOBADE, OLEIROS, RODICIO, VERAL MEIS, (GALICIA),, Ref: TEC0005240** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 : PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

nº	descripción	Uds	% IVA	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ml. Suministro de solución inyectable de Alfaxalona 10 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	96,00	10%		
1.2	Ml. Suministro de solución inyectable de Butorfanol 10 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Eq, Spp. Silvestres.	720,00	10%		
1.3	Ml. Suministro de solución inyectable de Embutramida 200 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Eq, Spp. Silvestres.	120,00	10%		
1.4	Ml. Suministro de solución inyectable de Etamsilato 125 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Eq, Su, Spp. Silvestres.	240,00	10%		
1.5	Ml. Suministro de solución inyectable de Ketamina hidrocioruro 100 mg./ml. con una presentación Max. de 50 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Eq, Su, Spp. Silvestres.	480,00	10%		
1.6	Ml. Suministro de solución inyectable de Medetomidina clorhidrato 1 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	1.200,00	10%		
1.7	Ml. Suministro de solución inyectable de Detomidina hidrocioruro 10 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Eq, Bov, Spp. Silvestres	240,00	10%		
1.8	Ml. Suministro de solución inyectable de Dexmedetomidina hidrocioruro 0.1 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	120,00	10%		
1.9	Ml. Suministro de solución inyectable de Pentobarbital sódico 400 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	14.400,00	10%		

1.10	Ml. Suministro de solución inyectable de Tiletamina-Zolazepam 100 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	240,00	10%		
1.11	Ml. Suministro de solución inyectable de Isoflurano 1000 mg./g. con una presentación Max. de 250 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	12.000,00	10%		
1.12	Ml. Suministro de suspensión inyectable de Amoxicilina trihidrato 140 mg./ml. y Clavulanato potásico 35mg/ml con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Eq, Spp. Silvestres.	12.000,00	10%		
1.13	Ml. Suministro de solución inyectable de Enrofloxacin 100 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Spp. Silvestres.	7.200,00	10%		
1.14	Ml. Suministro de solución inyectable de Enrofloxacin 25 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Rum, Spp. Silvestres.	4.800,00	10%		
1.15	Ml. Suministro de solución inyectable de Buprenorfina 0.3 mg./ml. con una presentación Max. de 10 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	240,00	10%		
1.16	Ml. Suministro de solución inyectable de Metoclopramida Hidrocloruro 5 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	240,00	10%		
1.17	Ml. Suministro de emulsión inyectable de Propofol 10 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	1.200,00	10%		
1.18	Ml. Suministro de solución inyectable de Marbofloxacin 20 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Spp. Silvestres	120,00	10%		
1.19	Ml. Suministro de solución inyectable de Ivermectina 10 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Rum. Eq, Su, Spp. Silvestres	480,00	10%		
1.20	Ml. Suministro de emulsión cutánea de Enilconazol 100 mg./ml. con una presentación Max. de 200 ml. para uso en Ca, Bo, Eq.	240,00	10%		
1.21	Ml. Suministro de solución inyectable de Hidrocloruro de lidocaína 20 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Ca, Fe, Equ, Spp. Silvestres.	2.400,00	10%		
1.22	Ml. Suministro de suspensión oral de Meloxicam 1.5 mg./ml. con una presentación Max. de 250 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	480,00	10%		
1.23	Ml. Suministro de solución inyectable de Meloxicam 5 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	720,00	10%		
1.24	Ud Suministro de Comprimido de Cefalexina monohidrato 500 mg. con una presentación Max. de 200 comprimidos, para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	720,00	10%		

1.25	Ml. Suministro de solución ótica de Nitrato de miconazol 23 mg./ml., Acetato de prednisolona 2 mg/ml y Sulfato de polimixina B 5.500U.I./ml , con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	2.400,00	10%		
1.26	Ml. Suministro de solución inyectable de DUPHALYTE® con una presentación Max. de 500 ml. para uso en Ca, Fe, Equ, Spp. Silvestres.	48.000,00	10%		
1.27	Ml. Suministro de solución inyectable de Cefovecina 80 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Spp. Silvestres	48,00	10%		
1.28	Ml. Suministro de solución oral de Itraconazol 10 mg./ml. con una presentación Max. de 100 ml. para uso en Fe, Spp. Silvestres.	480,00	10%		
1.29	Ml. Suministro de solución oral de Clindamicina 25 mg./g. con una presentación Max. de 50 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	1.200,00	10%		
1.30	Ml. Suministro de solución inyectable de Hidrocloruro de atipamezol. 5 mg./ml. con una presentación Max. de 20 ml. para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	120,00	10%		

TOTAL OFERTA (IVA no incluido)

Impuesto sobre el Valor Añadido

IMPORTE OFERTA CON IVA

LOTE 2 : SOLUCIONES FLUIDOTERAPIA-ANTISEPTICOS

nº	descripción	Uds	% IVA	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Ml. Suministro de solución para perfusión de Cloruro de sodio 9 mg./ml. con una presentación Max. de 500 ml.	72.000,00	10%		
2.2	Ml. Suministro de solución para perfusión de Cloruro de sodio 75 mg./ml. con una presentación Max. de 500 ml..	12.000,00	10%		
2.3	Ml. Suministro de solución para perfusión de Cloruro de sodio 6 mg./ml., Cloruro de potasio 0.4 mg./ml, Cloruro de calcio dihidratado 0.27 mg./ml. y (S)-Lactato de sodio 3.12 mg/ml , con una presentación Max. de 500 ml..	720.000,00	10%		
2.4	Ml. Suministro de solución para perfusión de Glucosa monohidrato 55 mg./ml. con una presentación Max. de 500 ml..	120.000,00	10%		
2.5	Ml. Suministro de solución para perfusión de Glucosa monohidrato 440 mg./ml. con una presentación Max. de 500 ml..	12.000,00	10%		
2.6	Ml. Suministro de solución tópica de Diguconato de Clorhexidina 1% con una presentación Max. de 500 ml..	36.000,00	10%		
2.7	Ml. Suministro de solución tópica de Povidona yodada 10% con una presentación Max. de 500 ml.	12.000,00	10%		
2.8	Ml. Suministro de solución tópica de Alcohol etílico 96º con una presentación Max. de 1000 ml.	24.000,00	10%		

2.9	Ml. Suministro de solución tópica de Alcohol etílico 70º con una presentación Max. de 500 ml.	1.200,00	10%		
2.10	Ml. Suministro de solución tópica de Agua oxigenada con una presentación Max. de 1000 ml.	1.200,00	10%		
2.11	Ml. Suministro de solución ótica de limpiador ótico con una presentación Max. de 150 ml.	7.200,00	21%		

TOTAL OFERTA (IVA no incluido)

Impuesto sobre el Valor Añadido

IMPORTE OFERTA CON IVA

LOTE 3 : ANTIPARASITARIOS

nº	descripción	Uds	% IVA	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Ml. Suministro de solución para pulverización cutánea de Fipronilo 2.5 mg./ml. con una presentación Max. de 500 ml. para su uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	12.000,00	10%		
3.2	Ml. Suministro de Spot-on de Fipronilo 100mg./ml. con una presentación Max. de 10 ml. para su uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	9.600,00	10%		
3.3	Ml. Suministro de solución emulsionable de Selamectina 120 mg./ml. con una presentación Max. de 10 ml. para su uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	24,00	10%		
3.4	Ud Suministro de Comprimido de Praziquantel 50 mg. con una presentación Max. de 1000 comprimidos, para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	2.400,00	10%		
3.5	Ml. Suministro de solución emulsionable de Cipermetrina 50 mg./ml. con una presentación Max. de 1000 ml. para su uso en Ru, Spp Silvestres	3.600,00	10%		
3.6	Ml. Suministro de solución inyectable de Moxidectina 10 mg./ml. con una presentación Max. de 50 ml. para su uso en Ca, Fe, Ru, Spp Silvestres.	240,00	10%		
3.7	Ml. Suministro de suspensión oral de Toltrazurilo 50 mg/ml con una presentación Max. de 1000 ml. para su uso en Ca, Fe, Ru, Su, Spp Silvestres.	6.000,00	10%		
3.8	Ud Suministro de Comprimido masticable de Fluralaner 1400mg. con una presentación Max. de 4 comprimidos para su uso en Ca, Spp. Silvestres	120,00	10%		
3.9	Ud Suministro de Comprimido de Praziquantel 175 mg., Pirantel 175 mg. y Febantel 525mg. con una presentación Max. de 250 comprimidos, para uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres	3.600,00	10%		
3.10	Ml. Suministro de suspensión oral de DRONTAL® con una presentación Max. de 100 ml. para su uso en Ca, Fe, Spp. Silvestres.	480,00	10%		

TOTAL OFERTA (IVA no incluido)

Impuesto sobre el Valor Añadido

IMPORTE OFERTA CON IVA

LOTE 4 : : FUNGIBLES

nº	descripción	Uds	%IVA	Precio Unitario	Importe Total
4.1	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 18Gx1 ½", 1.2x40mm. (Rosa), presentación Max. de 200 ud	12.000,00	21%		
4.2	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 20Gx1", 0.9X25mm. (Amarilla), presentación Max. de 500 uds.	21.600,00	21%		
4.3	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 21Gx1", 0.8x25mm. (Verde), presentación Max. de 200 uds.	1.200,00	21%		
4.4	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 21Gx1 ½", 0,8x40mm. (Verde), presentación Max. de 100 uds.	1.200,00	21%		
4.5	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 23Gx1", 0.6X25mm. (Azul), presentación Max. de 500 uds.	26.400,00	21%		
4.6	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 25Gx5/8", 0.5X16mm. (Naranja), presentación Max. de 200 uds.	7.200,00	21%		
4.7	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 27Gx1/2", 0.4X13mm. (Gris), presentación Max. de 200 uds.	2.400,00	21%		
4.8	Ud Suministro de Aguja Hipodérmica 30Gx1/2", 0.3X13mm(Amarillo), presentación Max. de 100 uds.	480,00	21%		
4.9	Ud Suministro de Catéter IV 16G, sin aletas, presentación Max. de 50 uds.	48,00	21%		
4.10	Ud Suministro de Catéter IV 18G sin aletas, presentación Max. de 50 uds.	48,00	21%		
4.11	Ud Suministro de Catéter IV 20G sin aletas, presentación Max. de 50 uds.	240,00	21%		
4.12	Ud Suministro de Catéter IV 22G sin aletas, presentación Max. de 100 uds.	4.800,00	21%		
4.13	Ud Suministro de Catéter IV 24G sin aletas, presentación Max. de 100 uds.	2.400,00	21%		
4.14	Ud Suministro de Equipo de infusión (20 gotas /ml) con punto de inyección, con filtro de soluciones, flexible, con una longitud min. de 150 cm. y control de flujo por rueda. presentación Max. de 50 uds.	1.680,00	21%		
4.15	Ud Suministro de Equipo de infusión pediátrico((60 gotas /ml) con filtro de soluciones, flexible, con una longitud min. de 150 cm. y control de flujo por rueda. presentación Max. de 50 uds.	240,00	21%		
4.16	Ud Suministro de Jeringa 3 cuerpos 1ml, concéntrica, presentación Max. de 500 uds.	24.000,00	21%		
4.17	Ud Suministro de Jeringa 2 cuerpos 2ml, concéntrica. presentación Max. de 500 uds.	19.200,00	10%		
4.18	Ud Suministro de Jeringa 2 cuerpos 5ml, excéntrica. presentación Max. de 500 uds.	4.800,00	10%		
4.19	Ud Suministro de Jeringa 2 cuerpos 10ml, excéntrica. presentación Max. de 500 uds.	4.800,00	10%		
4.20	Ud Suministro de Jeringa 2 cuerpos 20ml, excéntrica. presentación Max. de 500 uds.	2.400,00	10%		

4.21	Ud Suministro de Jeringa 3 cuerpos 50ml, excéntrica. presentación Max. de 100 uds.	240,00	10%		
4.22	Ud Suministro de Esparadrapo de tela de 5 cm e ancho, blanco o carne, con una longitud mínima de 5 metros. presentación Max. de 30 uds.	144,00	10%		
4.23	Ud Suministro de Esparadrapo de papel de 2.5 cm. de ancho con una longitud mín. de 5 metros, presentación Max. de 50 uds.	240,00	10%		
4.24	Ud Suministro de Compresa de gasa plegada, como mínimo 13 hilos, cuatro capas, tamaño 7.5x7.5, no estéril. presentación Max. de 5.000 uds.	96.000,00	10%		
4.25	Kg Suministro de Algodón enrollado, formato máximo 2Kg.	24,00	10%		
4.26	Ud Suministro de Venda de malla, 10 cm de ancho como mín. de 4 metros de largo, presentación Max. de 20 uds.	480,00	10%		
4.27	Ud Suministro de Venda elástica cohesiva de 5 cm. de ancho, como mínimo de 4.5 metros de largo, presentación Max. de 50 uds.	1.200,00	10%		
4.28	Ud Suministro de Venda elástica cohesiva de 7.5 cm. de ancho, como mínimo de 4.5 metros de largo, presentación Max. de 50 uds.	240,00	10%		
4.29	Ud Suministro de Venda elástica cohesiva de 10cm. de ancho, como mínimo de 4.5 metros de largo, presentación Max. de 50 uds.	240,00	21%		
4.30	Ud Suministro de Vendaje tubular, varios números(del 1 al 7), como mín, 10 metros de longitud, presentación Max. de 1 ud.	2,00	10%		
4.31	Ud Suministro de Tapón catéter IV, con membrana de inyección, presentación Max. de 100 uds.	120,00	10%		
4.32	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja ½ circulo cuerpo redondo, HR22, 4/0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 20 uds.	240,00	10%		
4.33	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja ½ circulo cuerpo redondo, HR26, 3/0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 20 uds.	240,00	10%		
4.34	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja ½ circulo cuerpo redondo, HR26, 2/0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 20 uds.	288,00	10%		
4.35	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja 3/8 circulo, punta triangular invertida, DS24, 2/0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 50 uds.	288,00	10%		
4.36	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja 3/8 circulo, punta triangular invertida, DS24, 0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 50 uds.	576,00	10%		
4.37	Ud Suministro de Sutura de abs. media, trenzada, multifilamento, con aguja 1/2 circulo, punta triangular invertida, HS36, 1, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 15 uds.	432,00	10%		
4.38	Ud Suministro de Sutura no abs, monofilamento,	120,00	10%		

	Poliamida. Aguja 3/8 circulo, punta triangular invertida, DS24, 2/0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 15 uds.			
4.39	Ud Suministro de Sutura no abs, monofilamento, Poliamida. Aguja 3/8 circulo, punta triangular invertida, DS24, 0, longitud mín. 70 cm, presentación Max. de 15 uds.	120,00	10%	
4.40	Ud Suministro de Recipiente para muestra 125 ml. Con tapón de rosca, presentación Max. de 50 uds.	480,00	21%	
4.41	Ud Suministro de Recipiente para muestra 50 ml. Con tapón de rosca, presentación Max. de 100 uds.	480,00	21%	
4.42	Ud Suministro de Contenedor cortantes y punzantes 5L	72,00	21%	
4.43	Ud Suministro de Contenedor residuos 60L	96,00	21%	
4.44	Kg Suministro de Cal sodada, formato max 10 kg.	120,00	21%	
4.45	Ud Suministro de Hoja de bisturí N° 15 de acero de carbono para mango del N° 3 , presentación Max. de 100 uds.	480,00	21%	
4.46	Ud Suministro de Hoja de bisturí N° 22 de acero de carbono para mango del N° 4, presentación Max. de 100 uds.	1.200,00	21%	
4.47	Ud Suministro de Tubos microhematocrito 1.6x75 mm, sin heparina, presentación Max. de 100 uds.	480,00	21%	
4.48	Ud Suministro de Cubreobjetos 18x18 mm, presentación Max. de 200 uds.	240,00	21%	
4.49	Ud Suministro de Portaobjetos cortados 76x26 mm. sin esmerilar, presentación Max. de 100 uds.	240,00	21%	
4.50	Ud Suministro de Campo quirúrgico estéril 45x75cm, presentación Max. de 150 uds.	1.200,00	21%	
4.51	Ud Suministro de Sonda de alimentación, presentación Max. de 1 ud.	48,00	21%	
4.52	Ud Suministro de Sonda de alimentación, CH-5 Ø1.7mm 50 cm, presentación Max. de 1 ud.	48,00	21%	
4.53	Ud Suministro de Sonda de alimentación, CH-6 Ø2mm 50 cm, presentación Max. de 1 ud.	48,00	21%	
4.54	Par Suministro de Guantes de latex estériles, varias tallas, del 6.5 al 8.5, presentación Max. de 100 pares	1.200,00	21%	
4.55	Ud Suministro de Tubo endotraqueal con balón, de diámetros de Tallas 6.5 a 8.5, presentación Max. de 1 uds.	120,00	21%	
4.56	Ud Suministro de Grapadora quirúrgica de como mín. 35 grapas, presentación Max. de 50 uds.	120,00	21%	
4.57	Ud Suministro de Empapadores 60x90 cm, presentación Max. de 200 uds.	1.440,00	21%	
4.58	Ud Suministro de Empapadores 30x60 cm, presentación Max. de 200 uds.	1.440,00	21%	

TOTAL OFERTA (IVA no incluido)

Impuesto sobre el Valor Añadido

IMPORTE OFERTA CON IVA

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello , fecha y firma del ofertante)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, CLÍNICO, SANITARIO Y DE FÁRMACOS VETERINARIOS EN CERDEDO, COTOBADE, OLEIROS, RODICIO, VERAL MEIS, (GALICIA)

Ref. TEC0005240

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., *para que* tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, CLÍNICO, SANITARIO Y DE FÁRMACOS VETERINARIOS EN CERDEDO, COTOBADE, OLEIROS, RODICIO, VERAL MEIS, (GALICIA)**, Ref: **TEC0005240** por parte de la Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social : _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: (Marcar la opción correcta) SI NO

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

Objeto Social: _____

1.2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES O REGISTRO AUTONÓMICO

El licitador al que represento está inscrita en el:

Registro Oficial de Licitadores: (Marcar la opción correcta) SI NO

Registro Comunidad Autónoma: (Marcar la opción correcta) SI NO

, y la información contenida en el registro es la siguiente:

-Datos de la Entidad: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Constitución Empresarial: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Domicilio Social: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Objeto Social: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Capital: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Órgano de Administración: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Poderes para Contratar: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Clasificaciones Empresariales Vigentes: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Información de Cuentas Anuales: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Cifra de Volumen Global de Negocios: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Autorizaciones/Habilitaciones Profesionales o Empresariales: (Marcar la opción correcta) SI NO

-Pólizas de Responsabilidad Asegurada: (Marcar la opción correcta) SI NO

En caso de marcar negativamente alguno/s de lo/s punto/s anteriores cumplimentar el apartado correspondiente del Anexo II de declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos

1.3.- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: (Marcar la opción correcta) SI NO

- **Sólo contestar en caso afirmativo de disponer de clasificación empresarial:**

Nª Inscripción o certificación: _____

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: SI NO (Marcar la opción correcta)

Grupo: ____ Subgrupo ____ Categoría _____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: SI NO (Marcar la opción correcta)

• **Sólo contestar en caso negativo de disponer de clasificación empresarial:**

- Me encuentro **inscrito en el Registro profesional** de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: SI NO (Marcar la opción correcta)
- Me encuentro **inscrito en el Registro Mercantil** del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: SI NO (Marcar la opción correcta)

1.4.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos:

SI NO (Marcar la opción correcta))

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ (Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el sobre de la presente licitación adjunto:

- Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria
- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.

1.5.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

El licitador al que represento, opta a la adjudicación de los siguientes lotes:

- LOTE 1 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 2 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 3 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 4 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*

1.6.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., *(si procede)*: _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.7.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: SI

NO *(Marcar la opción correcta)*

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsatec a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él,

Sí **No**

han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España:

SI NO (Marcar la opción correcta)

- **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de impuestos:**

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

-El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: SI

NO (Marcar la opción correcta)

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: SI NO (Marcar la opción correcta)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI NO

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: SI NO (Marcar la opción correcta)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España:

SI NO (Marcar la opción correcta)

• **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de las cotizaciones a la seguridad social:**

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: SI

NO (Marcar la opción correcta) Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante:

SI NO (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI NO

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento:

SI NO (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas:

SI NO (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo:

SI NO (En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN ANUAL MEDIO DE NEGOCIO:

El volumen de negocios anual referido al **mejor ejercicio de los últimos tres disponibles** ha sido:

<i>Anualidad de mayor ejecución</i>	
<i>Importe de la anualidad de mayor ejecución (En Euros)</i>	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- SUMINISTROS DE TIPO ESPECIFICADO

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar una relación de suministros similares relativos al mismo o similar **Código CPV: 33000000 “Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal”**, ejecutados en los últimos tres años, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menos de **Lote 1: 21.148,68 €; Lote 2: 3.218,04 €; Lote 3: 15.308,16 €; Lote 4: 21.560,39 €** en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

<i>Descripción suministro / CPV</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

4.2.- DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL OFERTADO

El licitador se compromete a suministrar las siguientes productos con las características indicadas.:

LOTE 1 : PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Nº	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	SPP. DESTINO ¹	Presentación
1.1	Alfaxalona				
1.2	Butorfanol				
1.3	Embutramida				
1.4	Etamsilato				
1.5	Ketamina hidrocloreto				
1.6	Medetomidina clorhidrato				
1.7	Detomidina hidrocloreto				
1.8	Dexmedetomidina hidrocloreto				
1.9	Pentobarbital sódico				
1.10	Tiletamina- Zolazepam				
1.11	Isoflurano				
1.12	Amoxicilina trihidrato				
	Clavulanato potasico				
1.13	Enrofloxacino				
1.14	Enrofloxacino				
1.15	Buprenorfina				
1.16	Metoclopramida Hidrocloreto				
1.17	Propofol				
1.18	Marbofloxacino				
1.19	Ivermectina				
1.20	Enilconazol				
1.21	Hidrocloreto de lidocaína				
1.22	Meloxicam				
1.23	Meloxicam				
1.24	Cefalexina monohidrato				
1.25	Nitrato de miconazol				
	Acetato de prednisolona				
	Sulfato de polimixina B				
1.26	DUPHALYTE®				
1.27	Cefovecina				
1.28	Itraconazol				
1.29	Clindamicina				
1.30	Hidrocloreto de atipamezol.				

SPP. DESTINO¹(Especies de destino) Como las especies de animales en las cuales se van a usar los fármacos señalados: **Ca**(cánidos), **Fe**(félidos), **Eq**:(équidos), **Rum**(rumiantes), **Su**(suidos), **Spp. Silvestres**(especies silvestres)

LOTE 2 : SOLUCIONES FLUIDOTERAPIA-ANTISEPTICOS

Nº	COMPONENTE	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	Presentación
2.1	Cloruro de sodio			
2.2	Cloruro de sodio			
2.3	Cloruro de sodio			
	Cloruro de potasio			
	Cloruro de calcio dihidratado			
	(S)-Lactato de sodio			
2.4	Glucosa monohidrato			
2.5	Glucosa monohidrato			
2.6	Digluconato de Clorhexidina			
2.7	Povidona yodada			
2.8	Alcohol etílico			
2.9	Alcohol etílico			
2.10	Agua oxigenada			
2.11	Limpiador óptico			

LOTE 3 : ANTIPARASITARIO

Nº	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	SPP. DESTINO ¹	Presentación
3.1	Fipronilo				
3.2	Fipronilo				
3.3	Selamectina				
3.4	Praziquantel				
3.5	Cipermetrina				
3.6	Moxidectina				
3.7	Toltrazurilo				
3.8	Fluralaner				
3.9	Praziquantel				
	Pirantel				
	Febantel				
3.10	DRONTAL				

SPP. DESTINO¹(Especies de destino) Como las especies de animales en las cuales se van a usar los fármacos señalados: **Ca**(cánidos), **Fe**(félidos), **Eq**:(équidos), **Rum**(rumiantes), **Su**(suidos), **Spp. Silvestres**(especies silvestres)

LOTE 4 : : FUNGIBLES

Nº	PRODUCTO	Parametro	Valor material ofertado	PRESENTACIÓN
4.1	Aguja Hipodérmica 18G, 1.2x40			
4.2	Aguja Hipodérmica 20G, 0.9X25			
4.3	Aguja Hipodérmica 21G, 0.8x25			
4.4	Aguja Hipodérmica 21G, 0,4x40			
4.5	Aguja Hipodérmica 23G, 0.6X25			
4.6	Aguja Hipodérmica 25G, 0.5X16			
4.7	Aguja Hipodérmica 27G, 0.4X13			
4.8	Aguja Hipodérmica 30G, 0.3X13			
4.9	Cateter IV 16G sin aletas			
4.10	Cateter IV 18G sin aletas			
4.11	Cateter IV 20G sin aletas			
4.12	Cateter IV 22G sin aletas			
4.13	Cateter IV 24G sin aletas			
4.14	Equipo de infusión (20 gotas/ml)	longitud (cm)		
4.15	Equipo de infusión pediátrico(60 gotas/ml)	longitud (cm)		
4.16	Jeringa 3 cuerpos 1ml	Concéntrica (Sí/No)		
4.17	Jeringa 2 cuerpos 2ml	Concéntrica (Sí/No)		
4.18	Jeringa 2 cuerpos 5ml	Excéntrica (Sí/No)		
4.19	Jeringa 2 cuerpos 10ml	Excéntrica (Sí/No)		
4.20	Jeringa 2 cuerpos 20ml	Excéntrica (Sí/No))		
4.21	Jeringa 3 cuerpos 50ml	Excéntrica (Sí/No))		
4.22	Esparadrapo de tela	ancho (cm) largo (m)		
4.23	Esparadrapo de papel	ancho (cm) largo (m)		
4.24	Compresa de gasa plegada 7,5x7,5	Nº Hilos		
		Nº Capas		
4.25	Algodón enrollado			
4.26	Venda de malla	ancho (cm) largo (m)		
4.27	Venda elástica cohesiva	ancho (cm) largo (m)		
4.28	Venda elástica cohesiva	ancho (cm) largo (m)		
4.29	Venda elástica cohesiva	ancho (cm) largo (m)		
4.30	Vendaje tubular			
4.31	Tapón catéter IV	Membrana de latex (Sí/No)		

4.32	Sutura de abs. media, trenzada, o aguja ½ círculo cuerpo redondo, hr22, 4/0	Longitud (cm)		
4.33	Sutura de abs. media, trenzada, aguja ½ círculo cuerpo redondo, hr26, 3/0	Longitud (cm)		
4.34	Sutura de abs. media, trenzada, aguja ½ círculo cuerpo redondo, hr26, 2/0	Longitud (cm)		
4.35	Sutura de abs. media, trenzada, aguja 3/8 círculo, punta triangular invertida, ds24, 2/0	Longitud (cm)		
4.36	Sutura de abs. media, trenzada, aguja 3/8 círculo, punta triangular invertida, ds24	Longitud (cm)		
4.37	Sutura de abs. media, trenzada, aguja 1/2 círculo, punta triangular invertida, hs36,	Longitud (cm)		
4.38	Sutura no abs, monofilamento, Poliamida.	Longitud (cm)		
4.39	Sutura no abs, monofilamento, Poliamida. aguja 3/8 círculo, punta triangular invertida, ds24	Longitud (cm)		
4.40	Recipiente para muestra 125 ml	con tapon de rosca (Sí/No)		
4.41	Recipiente para muestra 50 ml	con tapon de rosca (Sí/No)		
4.42	Contenedor cortantes y punzantes			
4.43	Contenedor residuos 60L			
4.44	Cal sodada.			
4.45	Hoja de bisturí Nº 15			
4.46	Hoja de bisturí Nº 22			
4.47	Tubos microhematocrito 1.6x75mm	Con heparina (Sí/No)		
4.48	Cubreobjetos 18x18 mm.			
4.49	Portaobjetos cortados 76x26 mm.	sin esmerilar (Sí/No)		
4.50	Campo quirúrgico esteril 45x75cm.			
4.51	Sonda de alimentación ch-5	Diámetro (mm) Longitud (cm)		
4.52	Sonda de alimentación ch-6	Diámetro (mm) Longitud (cm)		
4.53	Sonda de alimentación	Diámetro (mm) Longitud (cm)		
4.54	Guantes de latex estériles			
4.55	Tubo endotraqueal con balón			
4.56	Grapadora quirúrgica	Nº Grapas		
4.57	Empapadores 60x90 cm			
4.58	Empapadores 30x60 cm			

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEJO nº III
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

CONTRATO DE SERVICIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SUMINISTROS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES			
Nombre o Razón Social:			
Domicilio Social:			
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Actividad:			
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:		

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsatec)																				
3.1. Marcar lo que proceda	<input type="checkbox"/> ^a																				
Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	DECLARADO																				
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicosociología</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsatec)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSATEC.	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsatec ^d o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^e ? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsatec (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsatec? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsatec (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:		Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:		
Teléfono:	Correo electrónico:	

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

^dEn contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

^ePor ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industrias,...

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, CLÍNICO, SANITARIO Y DE FÁRMACOS VETERINARIOS EN CERDEDO, COTOBADE, OLEIROS, RODICIO, VERAL MEIS, (GALICIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TEC0005240

1. Objeto y alcance del Pliego

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones y especificaciones técnicas del **suministro de material veterinario, clínico, sanitario y de fármacos veterinarios a los Centro de Acogida y Protección Animal de Armenteira (Meis, Pontevedra) y los Centros de Recuperación de Fauna Silvestre de Cerdedo-Cotobade, Oleiros, Rodicio y O Veral.**

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Administrativas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsatec. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Administrativas, sin salvedad o reserva alguna

2. Especificaciones técnicas

2.1. DEFINICIÓN TÉCNICA

Las empresas que opten a resultar adjudicatarias deberán realizar su oferta económica de suministro mensual de medicamentos para uso veterinario, de los diferentes lotes que aparecen detallados y que son objeto de este pliego.

Cada proveedor podrá optar a todos y cada uno de los lotes por separado, siendo condición indispensable garantizar el suministro de todos los productos que componen cada lote de los que se presente oferta económica. La suspensión o cualquier incidencia que afecte al suministro de un fármaco y/o cualquier otro producto incluido en la oferta, obligará al proveedor a sustituirlo por uno de idénticas características, en el caso de que exista. Si esto no fuera posible, antes del suministro de un nuevo producto el proveedor enviará la ficha técnica del mismo a la empresa TRAGSATEC, para su aprobación.

Todos los productos que se presupuesten (fármacos y material sanitario) obligatoriamente deberán cumplir con los preceptos legales vigentes en la Unión Europea, y por supuesto con la normativa legal de aplicación nacional, autonómica y/o regional.

En especial se hará hincapié en el cumplimiento de la siguiente reglamentación:

- REFERENTE A MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS SANITARIOS:

- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Ley 10/2013, de 24 de julio, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia, y 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Real Decreto 1246/2008, de 18 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente.
- Real Decreto 1091/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, y el Real Decreto 1246/2008, de 18 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente.
- Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios.
- Decreto 63/2012, de 12 de enero, por el que se regulan las condiciones de comercialización y uso de los medicamentos veterinarios en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Los fármacos serán empleados conforme a la legislación vigente, en lo que respecta a las especies de destino de los mismos, con todas las limitaciones que establece la ley, atendiendo al Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios, que trata sobre las Prescripciones excepcionales en su Art. 81.1:

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 30, con carácter de excepción, cuando no existan medicamentos veterinarios autorizados para una dolencia, especialmente para evitar un sufrimiento inaceptable a los animales de que se trate, se permitirá administrar a un animal o un pequeño número de animales de una explotación concreta, previa prescripción veterinaria y aplicación por el veterinario mismo o bajo su directa

vigilancia y responsabilidad, de:

- a) Un medicamento veterinario autorizado para ser usado en una especie animal distinta o para animales de la misma especie pero para una enfermedad distinta; o
- b) Si el medicamento contemplado en el párrafo a) no existe, un medicamento autorizado para uso humano, o
- c) Si el medicamento contemplado en el párrafo b) no existiese y dentro de los límites del presente Real Decreto, una fórmula magistral veterinaria o un preparado o fórmula oficial de uso veterinario o una autovacuna veterinaria, según proceda.

Ello se hará siempre y cuando el medicamento, si se administrara a animales cuya carne o cuyos productos estén destinados al consumo humano, incluya exclusivamente sustancias contenidas en un medicamento veterinario autorizado para animales destinados a la alimentación humana en España y que el veterinario responsable fije un tiempo de espera adecuado para los animales de producción, con objeto de garantizar que los alimentos procedentes de los animales tratados no contengan residuos peligrosos para los consumidores.

A no ser que el producto utilizado indique un período de espera para las especies de que se trate, el período de espera especificado no deberá ser inferior a: siete días para los huevos; siete días para la leche; veintiocho días para las carnes de aves de corral y mamíferos, grasa y menudillos incluidos y 500 grados-día para la carne de pescado.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Los productos se entregarán correctamente embalados y paletizados según sus características físicas, condiciones de mantenimiento y conservación. Además han de contener los etiquetados requeridos según la normativa vigente, y especialmente en lo referente al lote de fabricación, fecha de caducidad y composición.

Los productos han de llegar en sus envases originales en perfecto estado.

2.3. PERIODICIDAD Y FORMATO DEL SUMINISTRO

Para los productos incluidos en los diferentes lotes se podrá solicitar la entrega tanto en las instalaciones que TRAGSATEC tiene en Santiago de Compostela, como en los centros en los que TRAGSATEC presta asistencia veterinaria dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia. Estos centros están localizados en Meis (Pontevedra), Cerdedo-Cotobade (Pontevedra), Oleiros (A Coruña) y Maceda (Ourense) y O Veral (Lugo), siendo por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria la carga en origen, el transporte y la descarga en destino.

El pedido se realizará habitualmente a lo largo de la primera quincena de cada mes, en la que TRAGSATEC hará llegar una orden de pedido al adjudicatario por correo electrónico.

La empresa adjudicataria ha de dar conformidad al pedido, por la misma vía, como máximo al siguiente día laborable tras el envío de la orden de pedido.

En la orden de pedido TRAGSATEC indicará las cantidades de cada tipo de producto y el lugar en la que debe de servirse.

La entrega en el destino indicado se realizará en un plazo máximo de 9 días hábiles desde la conformidad del pedido por parte de la empresa adjudicataria, en horario de mañana (de 08:00h a 15:00h)

Todos los lotes que se suministren tendrán una fecha de caducidad mínima de un año contado desde el momento de la entrega. Tal condición podrá ser comprobada a la llegada de cada partida por el personal del Grupo TRAGSA, pudiendo rechazar TRAGSATEC todo aquel producto que no cumpla este requisito, se encuentre deteriorado o en mal estado de conservación.

De igual forma, la comprobación exhaustiva de los productos ha de efectuarse dentro de los 2 días hábiles siguientes a su recepción, periodo durante el cual se podrán notificar cualquier incidencia en la recepción del pedido (deterioros, cantidades incorrectas, productos o características de los mismos que no han sido ofertados o que incumplen las especificaciones técnicas del pliego)

El adjudicatario ha de comprometerse a recoger aquellos productos que, por circunstancias ajenas a TRAGSATEC, dejen de tener utilidad en los centros que gestiona TRAGSATEC, siempre y cuando los envases estén en perfecto estado e intactos, y una caducidad mínima de tres meses desde la fecha de solicitud de recogida.

2.4. CALIDAD DEL SERVICIO.

Las empresas ofertantes, en caso de ser declaradas adjudicatarias, se comprometen a informar a TRAGSATEC, en el momento de que sean conocedoras, de la retirada/sustitución/modificación de algún producto objeto de suministro, así como de cualquier incidencia que afecte al suministro de los productos incluidos en el contrato. En caso de que se produjera la descatalogación de algún producto, rotura de stock o problemas similares que afecten al suministro del mismo, será necesario que el adjudicatario sustituya el mismo por otro de similares características, de modo que se garantice el suministro en plazo. El adjudicatario ha de remitir la ficha técnica del nuevo producto previamente a realizar su envío, así como el prospecto en caso de ser un medicamento, para su valoración y aprobación por parte de TRAGSATEC.

No se admitirán productos sin la conformidad del mismo por parte de TRAGSATEC

Santiago de Compostela a 31 de enero de 2020